



CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN (FOTOCOPIADO) No. DFP.DRHyF.09.2020

CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL **SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN (FOTOCOPIADO)** NO. **DFP.DRHYF.09.2020** CELEBRADO CON FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTE ENTRE LA **DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN EL ESTADO DE PUEBLA**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA **LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ¹**, Y POR LA OTRA, **ESTRATEC S.A. DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. **JOSÉ CARLOS COUSIÑO SANDOVAL**, EN SU CARÁCTER DE **"APODERADO"**, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, SE LES DENOMINARÁ **"LA SEMARNAT"** Y **"EL PROVEEDOR"** RESPECTIVAMENTE, Y AMBAS COMO **"LAS PARTES"** AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- 1. CON FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTE SE CELEBRÓ EL CONTRATO NO. DFP.DRHYF.09.2020 CON EL OBJETO DE QUE **"EL PROVEEDOR"** PRESTE EFICAZMENTE EL SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRSIÓN Y DIGITALIZACIÓN EN EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE 3 PONIENTE NO. 2926, COL., LA PAZ, C.P. 72160 EN LA CIUDAD DE PUEBLA, ESTADO DE PUEBLA Y CON UNA VIGENCIA DEL 20 DE ABRIL AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

DECLARACIONES

- 1. **"LA SEMARNAT"** DECLARA QUE:
 - 1.1. TODA VEZ QUE EL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y FOTOCOPIADO ES INDISPENSABLE PARA EL CORRECTO DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES DE **"LA SEMARNAT"**, Y POR INSTRUCCIÓN Y LINEAMIENTOS ADMINSTRATIVOS DE LA SECRETARÍA NO SE PODRÁ CELEBRAR LICITACIÓN PARA EL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO PRÓXIMO, SE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO NO. DFP.DRHYF.09.2020 CELEBRADO ENTRE **"LAS PARTES"**.
- 2. DECLARA **"EL PROVEEDOR"**, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:
 - 2.1 DERIVADO DE LA SOLICITUD REALIZADA MEDIANTE OFICIO NÚM. **DFP/DRHYF/198/2020** DE FECHA 11 DE DICIEMBRE DEL 2020, EN EL CUAL **"LA SEMARNAT"** SOLICITA A **"EL PROVEEDOR"** SU ACEPTACIÓN PARA REALIZAR UN CONVENIO MODIFICATORIO, AL INSTRUMENTO LEGAL NO. **DFP.DRHYF.09.2020** CELEBRADO ENTRE **"LAS PARTES"**, **"EL PROVEEDOR"** RATIFICA SU DISPOSICIÓN Y APOYO PARA COADYUVAR A QUE LOS RECURSOS CON QUE CUENTA LA DEPENDENCIA, PARA LA DEBIDA CONSECUCIÓN DE LOS FINES Y ACTIVIDADES QUE TIENE ENCOMENDADOS, SE EJERZAN BAJO LOS PRINCIPIOS DE ECONOMÍA, EFICACIA, EFICIENCIA, IMPARCIALIDAD, HONRADEZ Y TRANSPARENCIA, POR LO QUE **ESTRATEC S.A. DE C.V.** OFRECE A LA SECRETARIA LA POSIBILIDAD DE AMPLIAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO POR

¹ SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA¹, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO NO. 01248 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2018 SUSCRITO Y FIRMADO POR EL ENTONCES SECRETARIO DEL RAMO





**CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE SERVICIO
ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN (FOTOCOPIADO) No.
DFP.DRHyF.09.2020**

EL TIEMPO QUE LLEGARA A SER NECESARIO, BAJO LOS MISMOS TÉRMINOS, ESPECIFICACIONES, PRECIOS Y CONDICIONES, QUE LOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS EN EL INSTRUMENTO LEGAL NO. **DFP.DRHYF.09.2020** CON LA FINALIDAD DE APOYAR LA LUCHA CONTRA LA PANDEMIA GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2 (COVID-19).

3. DECLARAN **"LAS PARTES"** QUE:

- 3.1. UNA VEZ RECONOCIDA LA PERSONALIDAD CON LA QUE SE OSTENTAN Y CAPACIDAD JURÍDICA PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES SEÑALADAS EN EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN NO. DFP.DRHYF.09.2020, AMBAS PARTES MANIFIESTAN EXPRESAMENTE QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO EN LOS TÉRMINOS QUE SE PLANTEAN.

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, **"LAS PARTES"** MANIFIESTAN ESTAR DE ACUERDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO AMPLIAR LA VIGENCIA DEL CONTRATO ORIGEN NO. **DFP.DRHYF.09.2020** Y EN CONSECUENCIA EL MONTO DEL CONTRATO, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

VIGENCIA DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN AMPLIAR LA VIGENCIA DE LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO. NO. DFP.DRHYF.09.2020 PARA QUE **"EL PROVEEDOR"** CONTINÚE PRESTANDO EL SERVICIO ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN DEL **01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2021** EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO NO. DFP.DRHYF.09.2020.

SEGUNDA.- TODA VEZ QUE EL MONTO DEL CONTRATO NO ES MODIFICADO Y SE RESPETARÁ LO ACORDADO EN EL CONTRATO NO. DFP.DRHYF.09.2020 QUE DA ORIGEN AL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, EN ESTE ACTO **"EL PROVEEDOR"** SE COMPROMETE A EXHIBIR LA PÓLIZA DE FIANZA PARA CUBRIR LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

TERCERA.- EN ESTE ACTO **"LAS PARTES"** MANIFIESTAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, NO EXISTE DOLO O MALA FE POR PARTE DE NINGUNO DE LOS CONTRATANTES, Y DE IGUAL FORMA CON LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, RECONOCEN QUE NO SE OTORGAN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A **"EL PROVEEDOR"** CONSIDERANDO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE EN EL CONTRATO NO. DFP.DRHYF.09.2020.

CUARTA.- EN ESTE ACTO **"LAS PARTES"** MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD PARA MODIFICAR EL CONTRATO DE ORIGEN NO. DFP.DRHYF.09.2020 CELEBRADO CON FECHA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTE EN LOS TÉRMINOS PLANTEADOS EN EL PRESENTE CONVENIO, **SUBSISTIENDO LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y EFECTOS LEGALES** ESTABLECIDOS EN LAS DEMÁS CLAUSULAS A LAS CUALES QUE SE SEGUIRÁN SUJETANDO **"LAS PARTES"** ASÍ COMO DEL RESPECTIVO ANEXO, DURANTE LA VIGENCIA ACORDADA.

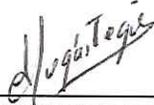




**CONVENIO MODIFICATORIO DEL CONTRATO DE SERVICIO
ADMINISTRADO DE IMPRESIÓN Y DIGITALIZACIÓN (FOTOCOPIADO) No.
DFP.DRHyF.09.2020**

UNA VEZ LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO E IMPUESTAS LAS PARTES DE CONTENIDO, VALOR Y ALCANCE LEGAL QUE EN EL MISMO SE ESTABLECE, LO RATIFICAN FIRMANDO POR TRIPPLICADO AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS Y CADA UNA DE SUS FOJAS ÚTILES; EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.

FIRMAN DE CONFORMIDAD	
<p>POR "LA SEMARNAT" LA DELEGACIÓN FEDERAL EN PUEBLA</p>	<p>POR "EL PROVEEDOR" "ESTRATEC S.A. DE C.V."</p>
 <p>_____ LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA.</p>	 <p>_____ C. JOSÉ CARLOS COUSIÑO SANDOVAL APODERADO Y ADMINISTRADOR ÚNICO</p>

TESTIGOS:	
 <p>_____ LIC. CELIA SAMANTA ESCALONA MONTIEL JEFA DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS Y FINANCIEROS DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA.</p>	 <p>_____ LIC. ALICIA NOEMÍ HERNÁNDEZ MUGÁRTEGUI. JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA.</p>

